



Municipio de Gilbert

Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°207/2020.-

GILBERT, 04 de diciembre de 2020.-

VISTO:

La nota presentada en Mesa de Entrada Municipal con fecha 30/11/2020 por el Sr. BURGOS, Sebastián Manuel, DNI N°37.543.761 quien se desempeña como agente en el Corralón de este Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se ajusta a lo normado en las Ordenanzas N° 010/02 CM. (Art.2°), y N° 338/08;

Que, la solicitud se basa en la necesidad de realizar mejoras en su vivienda particular;

Que, asimismo resulta procedente adecuar la cuota del reintegro a valores actuales de los haberes que percibe dicho empleado;

Por ello:

**EI PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

**En uso de sus atribuciones
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGUESE a BURGOS, Sebastián Manuel, DNI N°37.543.761 , un SUBSIDIO REINTEGRABLE de (\$30.203,77) PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS TRES con 77/100, importe equivalente a (47,94) CUARENTA Y SIETE con NOVENTA Y CUATRO DÉCIMAS bolsas de cemento, a valor de mercado actual, que será restituido por el solicitante en (18) DIECIOCHO CUOTAS consecutivas mensuales equivalentes en dinero al valor de (2,66) DOS CON SESENTA Y SEIS DECIMAS bolsas de cemento, mediante descuentos en los haberes percibidos como agente del MUNICIPIO, comenzando con los correspondientes en el sueldo del mes de diciembre de 2020.-

ARTÍCULO 2º): IMPÚTESE la presente erogación bajo la Partida 514103.-

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 04 de diciembre de 2020-

